



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA**

OFICIO 027-VFMG

Bucaramanga, 07 de enero de 2022

DR.

FELIPE JARAMILLO MOSCOSO C.C NO. 80.226.747
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL FUNDACIÓN SALUDMIA EPS
notificacionesjudiciales@saludmia.org
dolymateus@saludmia.org

DRA.

ANDREA CAROLINA VILLAREAL MONTAÑEZ C.C NO. 63.543.397
SECRETARÍA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EPS
notificacionesjudiciales@saludmia.org
dolymateus@saludmia.org

ACCIONANTE: OFELIA ROMERO ARCINIEGAS
ACCIONADO: FUNDACIÓN SALUD MÍA EPS
RADICADO: 2021-0121

INCIDENTE DE DESACATO

Respetuosamente me dirijo a usted dando cumplimiento a la providencia emanada por la titular de este Despacho Judicial el día de hoy 07 de enero de 2022 donde ordenó REQUERIRLOS con el fin de que se pronuncien sobre el **CUMPLIMIENTO dado al fallo de tutela emitido el día veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021), específicamente en lo que respecta a DAR RESPUESTA COMPLETA Y DE FONDO AL DERECHO DE PETICIÓN ELEVADO POR LA SEÑORA OFELIA ROMERO ARCINIEGAS, EL CUAL FUERE PRESENTADO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021 y en que se solicitó lo siguiente: "La expedición de la remisión a medicina laboral incluyendo en el documento diagnóstico, evolución y pronóstico del paciente ORLANDO CALDERÓN ROMERO"**, allegando las pruebas que pretenda hacer valer, dentro de las diligencias indicadas en la referencia.

Para el efecto se le corre traslado del memorial presentado por la accionante el día 05 de enero de 2022 y se le concede un plazo perentorio de dos (02) días a fin de que allegue los respectivos descargos.

De igual forma se le comunica que de continuar con la omisión hasta hoy presentada se procederá a sancionar el presente incidente de desacato conforme lo prevé la ley.

Cordialmente,

VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA